



Recomendaciones del
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL:
La agenda de derechos
humanos para Bolivia



Recomendaciones del
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL:
La agenda de derechos
humanos para Bolivia

Recomendaciones del EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL: La agenda de derechos humanos para Bolivia

Es una publicación de la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil de los Derechos Humanos para el EPU y la Comunidad de Derechos Humanos (CDH) con el apoyo de RFSU y Equality Now

Equipo editorial:

Mónica Carmen Bayá Camargo
Carlos Alberto Zárate Quezada
Camila Isabel Didriksson Vargas
Gabriela Raquel Valencia Guerreo

Depósito Legal:

4 - 1 - 6154 - 2025

Impresión:

Editorial GRECO
Telf.: (591-2) 2204222 - ☎ 71547404
E-mail: grecoimprenta@yahoo.es

Impreso en La Paz - Bolivia

2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA POR GRUPOS TEMÁTICOS.....	9
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	9
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	11
OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.....	13
VALORES DEMOCRÁTICOS	13
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	14
TORTURA Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA	14
SISTEMA DE JUSTICIA, INDEPENDENCIA Y REFORMA	16
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.....	18
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	19
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	21
DERECHO A LA REUNIÓN PACÍFICA.....	23
TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	24
TRABAJO INFANTIL	26
EMPLEO JUVENIL.....	27
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	27
TRABAJO DIGNO	30
DESARROLLO Y POLÍTICAS SOCIALES.....	32

SISTEMA DE SALUD. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	36
ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA.....	41
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	44
DESPATRIALCALIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	46
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	47
PERSONAS MIGRANTES	53
DERECHO A LA IDENTIDAD	53
VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.....	54
MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS Y FORZADAS	55
PUEBLOS INDÍGENAS.....	56
PUEBLO AFROBOLIVIANO	60
PERSONAS LGBTIQ+	61
DOCUMENTOS PRINCIPALES	64

PRESENTACIÓN

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos que tiene el propósito de evaluar la situación de los derechos humanos en los 193 países miembros de la ONU. Este procedimiento se lo realiza cada cuatro años y medio.

El Estado Plurinacional de Bolivia fue examinado los años 2009, 2014, 2019 y 2025, en el primer, segundo, tercer y cuarto ciclo respectivamente. El examen del Estado Plurinacional de Bolivia, se llevó a cabo el 21 de enero de 2025. En las cuatro oportunidades el Consejo de Derechos Humanos adoptó el Informe Final de Bolivia con una lista de recomendaciones que el Estado se comprometió a cumplir.

El objetivo del EPU es el impulsar cambios positivos en la vida de las y los habitantes de los países que han presentado sus informes. Los principales responsables de que se produzcan esos cambios son los Estados, dada su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Sin embargo, todos los sectores de la sociedad, desde los individuos hasta el sector privado, la comunidad internacional y los actores de la sociedad civil, tienen una función que desempeñar en la realización de los derechos humanos y por tanto, el cumplimiento de las recomendaciones las que configuran una suerte de agenda de prioridades en materia de derechos humanos en la que es posible encontrarnos y trabajar de manera conjunta.

La Comunidad de Derechos Humanos para el cuarto ciclo del EPU coordinó la elaboración de cuatro informes alternativos en el marco de una coalición de la sociedad civil a nivel nacional con la participación de 301 organizaciones que tuvo un importante impacto durante el examen de Bolivia pues varios de los temas abordados y recomendaciones sugeridas en los informes enviados fueron recogidos por los estados miembros del Consejo de Derechos Humanos y planteados al Estado boliviano.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

Resultado del cuarto ciclo del EPU Bolivia recibió un total de 275 recomendaciones, posteriormente, hizo conocer que brindaría su apoyo a 254 recomendaciones, 1 sería parcialmente apoyada y un total 20 recomendaciones fueron anotadas, es decir que no comprometió su cumplimiento. El informe de Bolivia fue adoptado por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de julio de 2025.

En la fase de implementación de las recomendaciones tenemos la firme convicción de jugar un papel protagónico y esencial en su difusión, seguimiento y cumplimiento. Esperamos que esta publicación coadyuve a la socialización de los compromisos asumidos por Bolivia para que tanto las autoridades como la sociedad civil sumemos fuerzas para trabajar en torno a la agenda EPU.

Mónica Bayá Camargo

Comunidad de Derechos Humanos

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA SEGÚN EJES TEMÁTICOS

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 122.1** Velar por mantener una cooperación fluida y una colaboración efectiva con los órganos de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales (Bangladesh)

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.2** Garantizar la representación del ACNUDH en el país (Georgia)

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento: *La presencia o no de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos (OACNUDH) en el país, no determina el cumplimiento de los Derechos Humanos, indicar que tras haber concluido el OACNUDH su misión en Bolivia, se viene trabajando de manera coordinada con la Oficina Regional de Naciones Unidas y en el marco de la CPIE, se cuenta con una propuesta de Plan de Trabajo con dicha la Oficina Regional.*

- 122.3** Continuar con sus encomiables esfuerzos por defender las responsabilidades de terceros Estados por hechos internacionalmente ilícitos, en particular en la prevención del genocidio, como había demostrado su decisión de sumarse a la demanda de Sudáfrica ante la Corte Penal Internacional contra la potencia colonial israelí (Estado de Palestina).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.4** Seguir adoptando medidas para lograr el ejercicio efectivo de los derechos humanos consagrados en la Constitución de 2009, que garantiza los derechos al empleo, la educación y la atención de la salud, así como el derecho de reunión pacífica de los ciudadanos (Federación de Rusia).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.5** Seguir adaptando su legislación nacional a sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos (Federación de Rusia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.6** Continuar con el proceso de armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado es parte (Cuba).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.7** Mejorar su sistema jurídico y reforzar las garantías judiciales para promover y proteger los derechos humanos de todos (Nigeria).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.8** Avanzar en el examen del proyecto de ley sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, a fin de armonizar las definiciones de los distintos tipos penales con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Paraguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.9** Adoptar un nuevo plan nacional de derechos humanos con un presupuesto adecuado y mecanismos para supervisar su aplicación (Estonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.10** Reforzar la independencia y los recursos de la Defensoría del Pueblo para mejorar la vigilancia de la situación los derechos humanos y la rendición de cuentas al respecto (Ucrania).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.11** Garantizar la independencia de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Georgia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.12 Seguir fortaleciendo la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas y el Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos, considerando la posibilidad de solicitar cooperación para ese fin (Paraguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.13 Fortalecer la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas, como espacio interinstitucional en el ámbito de los derechos humanos (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.187 Seguir esforzándose por aumentar la sensibilización internacional acerca de los efectos perjudiciales de las medidas coercitivas unilaterales en la capacidad del Estado para proteger y promover los derechos humanos (República Islámica del Irán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.231 Seguir aplicando su política nacional de promoción y protección de los derechos humanos, los derechos de la mujer, los derechos del niño y los derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo que respecta a la violencia de género (Camboya).

Recomendación apoyada por el Estado.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

122.14 Seguir reforzando el marco de lucha contra todas las formas de discriminación, incluidos el racismo y la discriminación contra la mujer (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.15** Aumentar la eficacia de las políticas públicas de lucha contra el racismo, los discursos de odio y los delitos motivados por el odio mediante planes integrales de aplicación y el consiguiente seguimiento periódico e independiente (Montenegro).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.39** Aprobar y aplicar leyes que garanticen la igualdad de acceso a la justicia y a servicios de apoyo integrales para las víctimas de la violencia y la discriminación, centrándose en los grupos vulnerables (Ucrania).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.99** Continuar con su encomiable labor de promoción de la igualdad y la no discriminación (Estado de Palestina).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.197** Intensificar las políticas y las medidas destinadas a promover y proteger los derechos de las mujeres y su empoderamiento y eliminar la discriminación contra ellas (Qatar).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.198** Aplicar una estrategia integral para eliminar los estereotipos de género discriminatorios y la discriminación contra las mujeres, las adolescentes y las niñas indígenas, que pueden sufrir una intersección de opresiones por motivos de género, edad, origen étnico y clase social (Costa Rica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.200** Proseguir los esfuerzos para promover y proteger los derechos de determinados grupos, como los niños, los migrantes, las mujeres y las niñas (Burkina Faso).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.230 Seguir promoviendo la igualdad de género y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Viet Nam).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.270 Reforzar las medidas prácticas y jurídicas para combatir la discriminación, la estigmatización y los estereotipos contra las personas LGBTQI+, eliminando al mismo tiempo las barreras que les impiden acceder a los servicios sociales básicos (Tailandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.271 Intensificar sus esfuerzos para combatir los actos de discriminación y violencia contra las personas LGBTQI+, garantizando que dichos actos sean investigados y castigados (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

122.23 Establecer la objeción de conciencia al servicio militar en la ley y en la práctica, y dejar de cobrar por la libreta militar a quienes estén exentos del servicio militar (Costa Rica).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:

El servicio militar obligatorio está establecido en Artículo 249 de la Constitución Política del Estado (CPE), por lo que todo boliviano está obligado a prestar servicio militar de acuerdo con la ley; la objeción de conciencia no está regulada de manera explícita en la CPE.

VALORES DEMOCRÁTICOS

122.24 Comprometerse con la defensa de los valores democráticos y el respeto irrestricto de las libertades individuales, no solo dentro del Estado, sino también en la región (Argentina).

Recomendación apoyada por el Estado.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

122.25 Seguir consolidando los avances logrados en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación de las leyes, las políticas y los planes nacionales pertinentes (Sri Lanka).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.26 Redoblar esfuerzos para investigar y sancionar los delitos de conformidad con la Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción (Georgia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.27 No cejar en los esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y exigir responsabilidades a sus autores (Qatar).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.28 Garantizar la independencia efectiva del sistema judicial, lo que supone, entre otras cosas, la transparencia de los procesos de nombramiento de los jueces, la provisión de recursos suficientes, la mejora del acceso a la justicia y la adopción de medidas para atajar la corrupción en el sistema judicial (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.37 Acelerar la aplicación de reformas judiciales para luchar mejor contra la impunidad y la corrupción, y garantizar la independencia y eficacia del poder judicial (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

TORTURA Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

122.16 Finalizar la aprobación del proyecto de ley para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura, presentado a la Asamblea Legislativa en 2023 (México).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.17 Aprobar una ley contra la tortura y establecer mecanismos seguros de denuncia y reparación para las víctimas (Chequia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.18 Finalizar la aprobación del proyecto de ley para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura (República Democrática del Congo).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.19 Impartir más formación a las fuerzas del orden sobre los límites legales del uso de la fuerza (Jordania).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.20 Intensificar los esfuerzos para garantizar que el trato a las personas privadas de libertad y las condiciones de reclusión se ajusten a las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Tailandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.21 Garantizar la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos y velar por que se refuercen las funciones y el mandato del mecanismo nacional de prevención de la tortura (Malta).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.22 Acelerar las gestiones encaminadas a poner en funcionamiento de manera efectiva el mecanismo nacional de prevención de la tortura (Francia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.41 Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar una reparación integral en los casos de violaciones graves de los derechos humanos ocurridas en el pasado (Honduras).

Recomendación apoyada por el Estado.

SISTEMA DE JUSTICIA, INDEPENDENCIA Y REFORMA

122.28 Garantizar la independencia efectiva del sistema judicial, lo que supone, entre otras cosas, la transparencia de los procesos de nombramiento de los jueces, la provisión de recursos suficientes, la mejora del acceso a la justicia y la adopción de medidas para atajar la corrupción en el sistema judicial (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.29 Garantizar la independencia del sistema judicial, entre otras cosas eligiendo a los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia, los jueces y los magistrados en elecciones libres y limpias (Suecia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.30 Mejorar el acceso de todos al sistema judicial aumentando el presupuesto del sector de la justicia, adoptando las medidas necesarias para garantizar la independencia judicial y poniendo en marcha un plan de reforma judicial que elimine los obstáculos que dificultan el acceso de los ciudadanos a la justicia (Suiza).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.31 Intensificar la supervisión y el escrutinio con arreglo a un plan más amplio para garantizar la independencia, la imparcialidad y la integridad del poder judicial, en los próximos cinco años (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.32 Reforzar la independencia judicial y aplicar reformas que garanticen un acceso justo y equitativo a la justicia para las personas en situación de vulnerabilidad (Australia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.33 Asegurar la independencia del sistema judicial, mediante la reforma de las reglas para la selección de integrantes de los tribunales superiores y el Consejo de la Magistratura, garantizando una carrera judicial efectiva (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.34 Reforzar la independencia del poder judicial aumentando sus capacidades financieras, institucionales y funcionales (Italia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.35 Aplicar las recomendaciones que figuran en el informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados acerca de su visita al Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar la independencia judicial y aumentar el presupuesto destinado al sector de la justicia (Alemania).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.36 Garantizar la independencia del poder judicial estableciendo, por ejemplo, un sistema eficaz de carrera judicial (Chequia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.37 Acelerar la aplicación de reformas judiciales para luchar mejor contra la impunidad y la corrupción, y garantizar la independencia y eficacia del poder judicial (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.38 Seguir avanzando en las reformas judiciales para mejorar el acceso a la justicia, en particular tramitando más eficazmente las causas pendientes (Sierra Leona).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.39 Aprobar y aplicar leyes que garanticen la igualdad de acceso a la justicia y a servicios de apoyo integrales para las víctimas de la violencia y la discriminación, centrándose en los grupos vulnerables (Ucrania).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.40 Seguir desarrollando y aplicando reformas para reducir la prisión preventiva y mejorar el proceso judicial en su conjunto (Etiopía).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.41 Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar una reparación integral en los casos de violaciones graves de los derechos humanos ocurridas en el pasado (Honduras).

Recomendación apoyada por el Estado.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

122.42 Ajustar la Ley N° 351 y el Decreto Supremo N° 1597, en consulta con la sociedad civil y de conformidad con los estándares internacionales, a fin de eliminar cualquier disposición que pueda restringir desproporcionadamente la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de operar libre, independiente y eficazmente (Colombia).

122.43 Modificar la Ley núm. 351 y el Decreto Supremo núm. 1597 para adecuarlos a las normas internacionales de derechos humanos y garantizar que las organizaciones de la sociedad civil puedan operar con libertad, independencia y eficacia, sin que se les impongan limitaciones en cuanto a la adecuación y renovación de su documentación legal (Reino de los Países Bajos).

122.45 Eliminar toda disposición que pueda restringir de manera desproporcionada la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de operar de manera libre, independiente y efectiva (Polonia).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:
La Ley 351 y su Decreto Reglamentario 15973 no restringen la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para operar libremente, de manera independiente y efectiva, toda vez que se limitan a regular la otorgación y registro de organizaciones sin fines de lucro.

122.46 Respetar la autonomía, independencia y libertad de expresión de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones religiosas y de derechos humanos (Argentina).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.66 Seguir promoviendo y apoyando el trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, en especial de campesinos y campesinas (República Bolivariana de Venezuela).

Recomendación apoyada por el Estado.

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

122.44 Investigar las denuncias de violencia e intimidación contra organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y manifestantes pacíficos, y modificar la Ley núm. 351 para eliminar las restricciones desproporcionadas a su capacidad de actuar con libertad e independencia (Irlanda).

Recomendación parcialmente apoyada. El Estado acepta la primera parte de la recomendación consistente en la investigación de informes de violencia e intimidación contra organizaciones de la sociedad civil, etc.

122.47 Aplicar una política pública integral que garantice la protección de los defensores de los derechos humanos y su libertad de expresión como derecho humano esencial (Israel).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.48 Formular una política pública integral que garantice la seguridad de los defensores de derechos humanos y los periodistas, incorporando mecanismos de prevención y protección, especialmente para quienes defienden el medio ambiente y el territorio correspondiente (Alemania).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.49 Proteger y apoyar mejor a los defensores de los derechos humanos en su labor garantizando la libertad de expresión y de asociación para todas las personas (Finlandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.50** Aprobar un marco jurídico que garantice la libertad de expresión, proporcionando protección integral a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los medios de comunicación independientes (República de Corea).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:

Los derechos y garantías establecidos en la CPE son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, siendo deber del Estado, el promoverlos, protegerlos y respetarlos. Los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos prevalecen en el orden interno. El Artículo 296 del Código Penal sanciona a la persona que ilegalmente impida la libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión. Adicionalmente recalcar que existen mecanismos que brindan apoyo en caso de vulneración de este derecho como la Defensoría del Pueblo y el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima.

Bolivia ratificó mediante Ley 1182 el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”. El D.S. 28168 garantiza el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.

- 122.55** Establecer un mecanismo de protección para los periodistas y los defensores de los derechos humanos, en particular los que son indígenas, ecologistas o mujeres, que les proporcione protección en situaciones de riesgo e impida la criminalización de sus actividades (Bélgica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.63** Investigar todos los actos de violencia, represalias, intimidación y el uso indebido de procedimientos judiciales contra defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que defienden sus derechos humanos, llevar a los autores ante la justicia y ofrecer una reparación adecuada a las víctimas (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.64 Elaborar una política pública integral que garantice las actividades de los defensores de derechos humanos, incorporando mecanismos de prevención y protección de su integridad personal (Malta).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.65 Adoptar una política nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los representantes indígenas, frente al acoso y la intimidación (Estonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

122.46 Respetar la autonomía, independencia y libertad de expresión de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones religiosas y de derechos humanos (Argentina).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.50 Aprobar un marco jurídico que garantice la libertad de expresión, proporcionando protección integral a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los medios de comunicación independientes (República de Corea).

122.51 Garantizar la libertad de prensa y combatir la violencia contra los periodistas reforzando los mecanismos de recurso, como la Defensoría del Pueblo (Francia).

122.53 Crear y aplicar un mecanismo de protección integral para los periodistas que incluya la participación de la sociedad civil y garantice el derecho a la libertad de expresión (Italia).

122.54 Adoptar medidas para ofrecer una mayor protección jurídica y práctica a los periodistas y permitirles desempeñar su labor sin presiones legales, políticas o económicas, y sin acoso (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

122.59 Proteger más la libertad de opinión y de expresión y el derecho a la información aprobando una legislación sobre el acceso

a la información que se ajuste a las normas internacionales (Chequia).

- 122.60** Acelerar la aprobación de una ley específica sobre el acceso a la información pública y adoptar medidas para garantizar su aplicación (Rumanía).

Recomendaciones anotadas por el Estado con el siguiente argumento:

Los derechos y garantías establecidos en la CPE son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, siendo deber del Estado, el promoverlos, protegerlos y respetarlos. Los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos prevalecen en el orden interno. El Artículo 296 del Código Penal sanciona a la persona que ilegalmente impida la libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión. Adicionalmente recalcar que existen mecanismos que brindan apoyo en caso de vulneración de este derecho como la Defensoría del Pueblo y el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima.

Bolivia ratificó mediante Ley 1182 el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”. El D.S. 28168 garantiza el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.

- 122.52** Investigar a fondo los casos de intimidación, acoso y violencia contra periodistas y exigir a los responsables que rindan cuentas de sus actos (Canadá).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.55** Establecer un mecanismo de protección para los periodistas y los defensores de los derechos humanos, en particular los que son indígenas, ecologistas o mujeres, que les proporcione protección en situaciones de riesgo e impida la criminalización de sus actividades (Bélgica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.56** Garantizar y respetar la libertad, la pluralidad y la diversidad de los medios de comunicación (Eslovaquia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.57 Fortalecer los marcos jurídico e institucional para prevenir y combatir la incitación al odio, la desinformación y la violencia política, prestando especial atención a los medios digitales y garantizando una reparación a las víctimas, en particular los grupos vulnerables (Brasil).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.58 Salvaguardar el derecho a la libertad de expresión reforzando la observancia del artículo 106 de la Constitución (Suecia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.63 Investigar todos los actos de violencia, represalias, intimidación y el uso indebido de procedimientos judiciales contra defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que defienden sus derechos humanos, llevar a los autores ante la justicia y ofrecer una reparación adecuada a las víctimas (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

DERECHO A LA REUNIÓN PACÍFICA

122.61 Asegurar el respeto y la protección del derecho a la libertad de reunión y a la manifestación pacífica, reforzando las capacidades de las fuerzas del orden para facilitar las manifestaciones, de conformidad con las normas de derechos humanos y teniendo en cuenta el Protocolo Modelo para que los Agentes del Orden Promuevan y Protejan los Derechos Humanos en el Contexto de las Manifestaciones Pacíficas y los tres componentes complementarios elaborados por la Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (Costa Rica).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.62 Garantizar el respeto y la protección del derecho de reunión pacífica (Eslovaquia).

Recomendación apoyada por el Estado.

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

122.71 Redoblar esfuerzos para luchar contra la trata de personas (India).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.72 Fortalecer los mecanismos institucionales, reglamentarios y normativos para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas e intensificar las medidas de concienciación y sensibilización, así como el acceso de las víctimas a la justicia y a servicios de apoyo (Paraguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.73 Seguir fortaleciendo los mecanismos e instituciones encargados de combatir la trata de personas, haciendo mayor hincapié en la prevención y la protección de las víctimas, y asignar recursos humanos y financieros a la aplicación de la Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025 (Djibouti).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.74 Reforzar los planes y las medidas destinadas a combatir y perseguir el delito de trata de personas, garantizar los derechos de las víctimas y proporcionarles protección y asistencia (Qatar).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.75 Reforzar los mecanismos de lucha contra la trata de personas mejorando los procesos de investigación, enjuiciando a los autores y proporcionando apoyo y rehabilitación efectivos a las víctimas (Gambia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.76 Intensificar los esfuerzos por combatir la trata de personas y proteger los derechos de las víctimas de la trata (Nigeria).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.77 Seguir aplicando medidas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes fortaleciendo aún más los marcos legislativos e institucionales nacionales (Belarús).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.78 Seguir adoptando medidas de prevención y lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso (Burundi).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.79 Proporcionar al Consejo Plurinacional contra la Trata y el Tráfico de Personas los recursos necesarios para cumplir su mandato (Togo).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.80 Asignar recursos suficientes al Consejo Plurinacional contra la Trata y el Tráfico de Personas para que pueda cumplir su mandato (Ecuador).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.81 Investigar de manera pronta, exhaustiva e imparcial los casos de trata de personas y trabajo forzoso, llevar a los responsables ante la justicia y garantizar que las víctimas reciban reparación integral (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.82 Garantizar la investigación oportuna, exhaustiva e imparcial de los casos de trata de personas y trabajo forzoso, asegurarse de que se castigue a los responsables y procurar la reparación integral de las víctimas (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.210 Reforzar la aplicación de la Ley núm. 348 mediante la adopción de protocolos especializados y la formación del personal encargado de la atención a las víctimas de la violencia de género, especialmente las víctimas de la trata de personas (Reino de los Países Bajos).

Recomendación apoyada por el Estado.

TRABAJO INFANTIL

122.83 Eliminar la explotación sexual de niños y erradicar las peores formas de trabajo infantil (Eslovaquia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.84 Adoptar las medidas necesarias para erradicar las peores formas de trabajo infantil (Mongolia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.85 Redoblar esfuerzos para eliminar el trabajo infantil (Nepal).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.86 Elevar la edad mínima de admisión al empleo a los 15 años como mínimo y adoptar medidas para erradicar el trabajo infantil y evitar que los niños sean víctimas de servidumbre por deudas o trabajo forzoso (Portugal).

122.87 Redoblar esfuerzos para combatir el trabajo infantil elevando la edad mínima de admisión al empleo para ajustarla a las normas internacionales de derechos humanos (República de Corea).

122.88 Considerar la posibilidad de elevar la edad mínima para trabajar a los 15 años por lo menos, de acuerdo con la legislación internacional sobre derechos humanos (Chipre).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:

Desde la emisión de la Sentencia Constitucional 025/2017 y la posterior promulgación de la Ley 1139 se modificó los Artículos sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes del Código Niña, Niño y Adolescente, se estableció la edad mínima de admisión al trabajo de 14 años.

122.89 Acelerar los esfuerzos para eliminar el trabajo de los niños mediante la aplicación del marco jurídico nacional sobre trabajo infantil y la Política de Erradicación del Trabajo Infantil (Sri Lanka).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.90 Adoptar medidas para erradicar las peores formas de trabajo infantil y evitar que los niños se conviertan en víctimas de la servidumbre por deudas o del trabajo forzoso (Argentina).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.91 Adoptar las medidas necesarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil mediante la adopción de políticas públicas que mejoren la educación sobre los derechos laborales, el sistema de protección infantil y la vigilancia del trabajo infantil (Bélgica).

Recomendación apoyada por el Estado.

EMPLEO JUVENIL

122.92 Aumentar las inversiones en iniciativas de formación profesional y creación de empleo dirigidas a las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.93 Adoptar medidas concretas para reducir gradualmente el número de trabajadores en el sector informal de la economía, especialmente mujeres y jóvenes (Italia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.94 Seguir reforzando y ampliando la protección laboral, prestando especial atención a los derechos de las mujeres y los trabajadores jóvenes (Etiopía).

Recomendación apoyada por el Estado.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

122.92 Aumentar las inversiones en iniciativas de formación profesional y creación de empleo dirigidas a las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.95** Redoblar esfuerzos para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, garantizar la igualdad de oportunidades y seguir promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a un trabajo decente (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.136** Elaborar una estrategia integral para lograr que los servicios sanitarios y de salud reproductiva sean accesibles para todos, incluidas las comunidades indígenas, las personas con discapacidad y los habitantes de las zonas rurales (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.160** Aumentar el acceso a la educación de todos los niños, incluidos los niños con discapacidad y los de las zonas rurales, y reducir las elevadas tasas de abandono escolar en la enseñanza secundaria mediante programas de apoyo específicos (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.165** Considerar la posibilidad de incorporar la educación en derechos humanos en los planes de estudio escolares desde el nivel de la enseñanza primaria, haciendo especial hincapié en los derechos del niño y los derechos de las personas con discapacidad, así como en la igualdad de género (Filipinas).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.170** Asegurar el acceso a la educación inclusiva para todos los niños con discapacidad (Maldivas).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.171** Poner fin a la segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo y eliminar las barreras que impiden su acceso físico a los establecimientos educativos (Sudáfrica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.172** Seguir adoptando medidas para mejorar la equidad y la inclusividad en el sistema educativo para las niñas y los niños con discapacidad y necesidades especiales (Cuba).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.173** Continuar con las medidas destinadas a eliminar los obstáculos a la educación de todos los niños, especialmente los niños con discapacidad, los niños y los niños de minorías étnicas (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.189** Reforzar las iniciativas destinadas a hacer frente a los retos y los riesgos que plantean las catástrofes naturales, en particular para las mujeres y los niños, así como para las personas con discapacidad (Pakistán).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.241** Seguir mejorando la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables, como los niños, las mujeres, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.252** Redoblar esfuerzos para garantizar mejor los derechos de las personas con discapacidad (Burkina Faso).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.253** Seguir promoviendo y protegiendo los derechos de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión y participación plenas en la sociedad, de acuerdo con las obligaciones enunciadas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Egipto).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.254** Proseguir sus encomiables esfuerzos por promover los derechos de las personas con discapacidad, incluido el apoyo económico, la participación política, la educación inclusiva y la mejora del acceso a los servicios de salud (Estado de Palestina).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.255** Seguir mejorando y aplicando medidas y políticas encaminadas a proteger a las personas con discapacidad, entre otras cosas mediante la aplicación de la Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad (China).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.256** Seguir aumentando el bienestar de las personas de edad y las personas con discapacidad (India).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.257** Mejorar la inclusión de las personas con discapacidad garantizando la accesibilidad en los servicios públicos, la educación y el empleo, con el apoyo de los recursos adecuados y la aplicación de la legislación vigente (Ucrania).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.258** Implementar una política que promueva el acceso de las personas con discapacidad a un trabajo decente y supervisar el cumplimiento de la provisión de ajustes razonables en el lugar de trabajo (Ecuador).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.259** Intensificar los esfuerzos encaminados a asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de atención de la salud, educación y empleo, especialmente en las zonas rurales y remotas (Iraq).

Recomendación apoyada por el Estado.

TRABAJO DIGNO

- 122.92** Aumentar las inversiones en iniciativas de formación profesional y creación de empleo dirigidas a las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.93** Adoptar medidas concretas para reducir gradualmente el número de trabajadores en el sector informal de la economía, especialmente mujeres y jóvenes (Italia).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.94** Seguir reforzando y ampliando la protección laboral, prestando especial atención a los derechos de las mujeres y los trabajadores jóvenes (Etiopía).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.95** Redoblar esfuerzos para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, garantizar la igualdad de oportunidades y seguir promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a un trabajo decente (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.96** Redoblar esfuerzos para hacer cumplir el principio de igual salario por trabajo de igual valor y eliminar la segregación ocupacional (Namibia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.97** Aplicar el principio de igual salario por trabajo igual y eliminar la segregación laboral (Togo).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.98** Redoblar esfuerzos para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres mediante la aplicación efectiva del principio de igual salario por trabajo de igual valor (Perú).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.99** Continuar con su encomiable labor de promoción de la igualdad y la no discriminación (Estado de Palestina).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.100** No cejar en sus esfuerzos por promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres (República Islámica del Irán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.101 Seguir promoviendo la causa del adelanto de la mujer y adoptar medidas eficaces para aumentar su participación en el mercado laboral (China).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.102 Proseguir la política de eliminación de la desigualdad de género adoptando medidas para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (Kazajstán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.103 Aplicar el principio de igual salario por trabajo de igual valor, conforme a lo recomendado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Chipre).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.104 Seguir trabajando para reforzar las medidas de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo e igualdad salarial y de trato en el lugar de trabajo para hombres y mujeres (Jordania).

Recomendación apoyada por el Estado.

DESARROLLO Y POLÍTICAS SOCIALES

122.105 Reforzar el apoyo a las familias con niños pequeños, especialmente en lo relativo al acceso a la vivienda, la atención de la salud y la educación, y proseguir los esfuerzos para el empoderamiento económico de las mujeres (Pakistán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.106 Seguir implementando programas nacionales para prestar servicios sociales a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, en los ámbitos de los servicios integrales de atención sanitaria, la educación y la seguridad social (Egipto).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.107 Redoblar los esfuerzos encaminados a hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras formas fortaleciendo las medidas de protección social (República Popular Democrática de Corea).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.108 Intensificar los esfuerzos destinados a erradicar la pobreza, seguir apoyando el bienestar social y reforzar los sistemas de seguridad social (Qatar).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.109 Implementar un sistema de protección social integral que articule los planes, programas y estrategias existentes con un enfoque sistémico y aborde las causas profundas de la pobreza y la exclusión social para asegurar un nivel de vida adecuado (Paraguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.110 Redoblar esfuerzos para seguir reduciendo la pobreza y cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica dentro de la sociedad y entre las poblaciones rurales y urbanas (Rumanía).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.111 Evaluar la implementación del Plan VIDA de Erradicación de la Extrema Pobreza y medir la pobreza multidimensional con arreglo a los indicadores del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (Sudáfrica).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.112 Redoblar esfuerzos para seguir reduciendo la pobreza y las desigualdades sociales entre las zonas urbanas y rurales (Gabón).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.113 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la pobreza y trabajar para reducir las diferencias socioeconómicas entre grupos sociales (Irak).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.114 Redoblar esfuerzos para hacer efectivos los derechos económicos y sociales, seguir reduciendo la pobreza y cerrar las brechas de desigualdad, especialmente en las zonas rurales (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.115 Seguir aplicando sus programas y políticas nacionales para mejorar la calidad de vida de la población (República Popular Democrática de Corea).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.116 Seguir esforzándose por lograr el desarrollo social, garantizar el acceso de los ciudadanos a todos los servicios básicos sin discriminación y reducir la pobreza, especialmente entre las poblaciones indígenas (Djibouti).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.117 Seguir mejorando el marco de políticas para garantizar los derechos de las personas en las zonas rurales, entre otras formas invirtiendo en la mejora de las infraestructuras, la productividad agrícola y el desarrollo industrial (Pakistán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.118 No cejar en sus esfuerzos por mejorar el bienestar socioeconómico de su población (Nigeria).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.119 Seguir aplicando medidas para reducir la desigualdad, la pobreza y las tasas de desempleo (India).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.120 Redoblar esfuerzos para seguir reduciendo la pobreza facilitando el acceso de las familias necesitadas a viviendas asequibles y de calidad (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.121 Seguir promoviendo el derecho de las familias pobres a una vivienda adecuada (Túnez);

Recomendación apoyada por el Estado.

122.122 Seguir invirtiendo en la construcción de viviendas sostenibles y asequibles, sobre todo para los grupos vulnerables (Brunei Darussalam).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.123 Seguir aplicando políticas de seguridad alimentaria (República Bolivariana de Venezuela).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.124 Seguir esforzándose por lograr el acceso universal a servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Singapur).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.125 Continuar los esfuerzos para encaminados a asegurar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en las zonas rurales (Túnez).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.126 Seguir reforzando los servicios de agua y saneamiento, para garantizar el acceso de todos al agua limpia y tratada (Brunei Darussalam).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.127 Dar prioridad a la aplicación de los programas formulados para lograr la seguridad del abastecimiento de agua en las comunidades más afectadas, garantizando un acceso sostenible y equitativo para todos (Eritrea).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.183 Esforzarse al máximo por hacer efectivo el ejercicio del derecho al desarrollo (República Islámica de Irán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.184 Continuar avanzando en sus políticas sociales en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, que se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Nicaragua).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.185 Mantener los esfuerzos enmarcados en el Modelo Económico Social Comunitario Productivo para promover el desarrollo, la seguridad alimentaria y el crecimiento económico (Türkiye).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.186 Mantener las políticas y los programas nacionales destinados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Sudán).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.189 Reforzar las iniciativas destinadas a hacer frente a los retos y los riesgos que plantean las catástrofes naturales, en particular para las mujeres y los niños, así como para las personas con discapacidad (Pakistán).

Recomendación apoyada por el Estado.

SISTEMA DE SALUD. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

122.128 Seguir aplicando la Política Nacional de Calidad en Salud a fin de ampliar el acceso equitativo a los servicios de atención de la salud (República Democrática Popular Lao).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.129** Seguir aplicando medidas destinadas a garantizar unos servicios de atención de la salud equitativos y de alta calidad (Azerbaiyán).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.130** Seguir invirtiendo en el sistema de salud para mejorar el acceso de la población a servicios sanitarios de calidad (Viet Nam).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.131** Seguir ampliando el acceso a la atención de la salud a través del Sistema Único de Salud y, para ello, asegurar la continuidad de las asignaciones presupuestarias y mejorar las infraestructuras de atención de la salud (Etiopía).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.132** Proseguir los esfuerzos en materia de atención sanitaria, incluido el aumento progresivo de los presupuestos y el suministro de más recursos materiales y humanos, como infraestructuras, equipos y personal especializado, según proceda (Sri Lanka).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.133** Seguir proporcionando recursos y financiación suficientes para abordar cuestiones relativas a los derechos humanos fundamentales, como el acceso a la atención sanitaria y la educación (Camboya).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.134** Fortalecer el sistema nacional de salud para garantizar el acceso a la atención sanitaria de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo (Perú).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.135** Seguir adoptando medidas para prevenir los embarazos precoces y no deseados, entre otras vías asegurando el acceso a una educación sexual integral y a servicios de atención de la salud, también en las zonas rurales (Dinamarca).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.136** Elaborar una estrategia integral para lograr que los servicios sanitarios y de salud reproductiva sean accesibles para todos, incluidas las comunidades indígenas, las personas con discapacidad y los habitantes de las zonas rurales (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.137** Proteger y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos y asegurar el acceso a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos (Islandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.138** Intensificar los esfuerzos para aprobar una ley de derechos sexuales y reproductivos y renovar el plan estratégico de salud sexual y reproductiva para prevenir los embarazos precoces y no deseados, así como para facilitar el acceso a la salud y los derechos reproductivos (Uruguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.139** Aprobar y promulgar una ley de derechos sexuales y reproductivos y renovar el plan estratégico de salud sexual y reproductiva (Colombia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.140** Renovar el plan estratégico de salud sexual y reproductiva para prevenir los embarazos precoces y no deseados y garantizar el acceso a la salud y los derechos reproductivos (Portugal).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.141** Reducir la mortalidad materna y las tasas de embarazos en la adolescencia invirtiendo en servicios de salud reproductiva y ampliando el acceso de las poblaciones vulnerables a la atención sanitaria (Gambia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.142** Seguir intensificando los esfuerzos encaminados a reducir la tasa de mortalidad materna (Mongolia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.143** Reforzar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Níger).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.144** Reforzar las medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Bangladesh).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.145** Adoptar medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Colombia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.146** Adoptar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.147** Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Ecuador).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.148** Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar el acceso efectivo de todas las mujeres y niñas a servicios de salud sexual y reproductiva (Chequia).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.149** Despenalizar el aborto y seguir reforzando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en todo el país (Finlandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.150** Legalizar el aborto en todas las circunstancias (Islandia).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:

La SCP-0206/2014 elimina la autorización judicial para acceder a un aborto legal cuando el embarazo es producto de violación, estupro, incesto o raptó; y también cuando por el embarazo corre peligro la vida o la salud de la mujer.

- 122.151** Adoptar una ley sobre derechos sexuales y reproductivos que sirva de marco para la formulación de políticas en todos los niveles de descentralización del Estado y dé prioridad a la educación sexual integral, la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y el aborto en condiciones de riesgo (Bélgica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.152** Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y eliminar todos los obstáculos administrativos y prácticos que impiden acceder a servicios de aborto seguros y legales, y servicios de salud sexual y reproductiva (Eslovenia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.153** Adoptar las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud, en particular mediante la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y adoptando medidas concretas para eliminar el uso de mercurio en las actividades mineras ilegales (Suiza).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.154** Seguir implementando programas de atención a las personas que viven con el VIH (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.218** Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el marco de la aplicación del plan interinstitucional de atención a las víctimas de la violencia de género y mejorar su acceso a los servicios sanitarios, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva (Francia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.242** Consolidar políticas públicas que garanticen la atención integral a la primera infancia, priorizando la nutrición, la salud y el desarrollo temprano (El Salvador).

Recomendación apoyada por el Estado.

ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA

- 122.155** Seguir reforzando el derecho a la educación y, para ello, elevar la calidad del sistema educativo y hacerlo más accesible (República Democrática Popular Lao).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.156** Seguir esforzándose por garantizar el acceso inclusivo a una educación de calidad, incluida la educación intercultural, en particular en las zonas rurales y de difícil acceso (Tailandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.157** Seguir incrementando la inversión en educación, en particular para asegurar el derecho a la educación de los niños de las zonas rurales (China).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.158** Seguir aplicando medidas para mejorar la calidad de la educación de los grupos indígenas y otros grupos desfavorecidos o vulnerables (República Bolivariana de Venezuela).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.159** Continuar los esfuerzos para que los niños y los adolescentes, especialmente los de las zonas rurales, tengan pleno acceso a una educación de calidad, reforzando los programas destinados a reducir las tasas de abandono escolar (El Salvador).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.160** Aumentar el acceso a la educación de todos los niños, incluidos los niños con discapacidad y los de las zonas rurales, y reducir las elevadas tasas de abandono escolar en la enseñanza secundaria mediante programas de apoyo específicos (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.161** Proseguir los esfuerzos encaminados a ampliar la cobertura de la enseñanza secundaria en las zonas rurales y de difícil acceso (Azerbaián).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.162** Redoblar esfuerzos para combatir el analfabetismo, reducir la tasa de abandono escolar y garantizar una educación inclusiva (Arabia Saudita).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.163** Continuar con el proceso de creación de un mecanismo de control y seguimiento de las recomendaciones sobre reducción del analfabetismo y las tasas de abandono escolar (Senegal).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.164** Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación plena y efectiva de la educación sexual integral en todos los niveles de enseñanza (Estonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.165** Considerar la posibilidad de incorporar la educación en derechos humanos en los planes de estudio escolares desde el nivel de la enseñanza primaria, haciendo especial hincapié en los derechos del niño y los derechos de las personas con discapacidad, así como en la igualdad de género (Filipinas).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.166** Seguir esforzándose por garantizar que las mujeres y las niñas estén adecuadamente representadas en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Mauricio).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.167** Considerar la posibilidad de promover reformas que garanticen una mayor participación de las mujeres y las niñas en todos los campos de estudio, especialmente en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Perú).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.168** Redoblar esfuerzos para garantizar la igualdad de representación de las mujeres y las niñas en todas las disciplinas académicas (Bangladesh).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.169** Combatir el abandono escolar de los niños indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales (Burundi).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.170** Asegurar el acceso a la educación inclusiva para todos los niños con discapacidad (Maldivas).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.171** Poner fin a la segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo y eliminar las barreras que impiden su acceso físico a los establecimientos educativos (Sudáfrica).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.172 Seguir adoptando medidas para mejorar la equidad y la inclusividad en el sistema educativo para las niñas y los niños con discapacidad y necesidades especiales (Cuba).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.173 Continuar con las medidas destinadas a eliminar los obstáculos a la educación de todos los niños, especialmente los niños con discapacidad, los niños y los niños de minorías étnicas (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.240 Mejorar el acceso a la educación para las personas vulnerables y desfavorecidas, particularmente en las zonas rurales, prestando especial atención a los niños indígenas y afrobolivianos (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

122.174 Aplicar medidas para reducir la deforestación y proteger los bosques nativos y la biodiversidad (Maldivas).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.175 Seguir aplicando políticas de protección de los bosques y la biodiversidad y adoptar medidas legislativas destinadas a prevenir, controlar, sancionar y reducir las quemas ilegales y los incendios forestales (Honduras).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.176 Aplicar soluciones climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género, especialmente en las zonas rurales (Níger).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.177** Continuar con las políticas y los programas nacionales de protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (Sudán).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.178** Seguir desarrollando las iniciativas medioambientales mediante la aplicación reforzada de la Política Plurinacional de Cambio Climático (Sierra Leona).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.179** Intensificar los esfuerzos encaminados a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, entre otras vías mediante la aplicación de la Política Plurinacional de Cambio Climático (Honduras).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.180** Garantizar la plena aplicación del Acuerdo de Escazú y su cumplimiento sin restricciones (España).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.181** Poner en marcha mecanismos eficaces de supervisión y fiscalización de los proyectos de explotación extractiva, como la minería y la metalurgia, que garanticen la protección y el respeto del derecho humano de quienes viven en las comunidades afectadas a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, incluida la dimensión procedimental de ese derecho (Costa Rica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.182** Reforzar la Política Plurinacional de Cambio Climático ampliando las iniciativas comunitarias de adaptación y garantizando un acceso equitativo a las comunidades vulnerables (Bahamas).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.188** Adoptar medidas efectivas para reforzar la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos con el fin de hacer frente a los efectos de la contaminación relacionada con la exploración y explotación de recursos naturales, incluida la contaminación por mercurio (Djibouti).

Recomendación apoyada por el Estado.

DESPATRIALCALIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 122.95** Redoblar esfuerzos para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, garantizar la igualdad de oportunidades y seguir promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a un trabajo decente (Indonesia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.190** Intensificar los esfuerzos encaminados al empoderamiento económico de las mujeres (Arabia Saudita).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.191** Impulsar el proyecto de fortalecimiento de las unidades productivas y otras iniciativas empresariales sostenibles dirigidas por mujeres (República Bolivariana de Venezuela).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.192** Seguir aplicando programas destinados a expandir los derechos de la mujer, ampliar su participación en las esferas económica, política y pública y prevenir la violencia de género (Belarús).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.193** Reforzar los marcos regulatorios, jurídico y de políticas para promover la participación de las mujeres en los distintos niveles de toma de decisiones (Finlandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

- 122.194** Reforzar la aplicación de la Ley núm. 243 para hacer frente al acoso político y la violencia contra las mujeres y garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones (Gambia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.195** Seguir esforzándose por aumentar la participación de las mujeres en la vida pública (Singapur).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.196** Seguir promoviendo la participación de las mujeres en la vida política y pública (Azerbaiyán).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.197** Intensificar las políticas y las medidas destinadas a promover y proteger los derechos de las mujeres y su empoderamiento y eliminar la discriminación contra ellas (Qatar).

Recomendación apoyada por el Estado.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- 122.192** Seguir aplicando programas destinados a expandir los derechos de la mujer, ampliar su participación en las esferas económica, política y pública y prevenir la violencia de género (Belarús).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.194** Reforzar la aplicación de la Ley núm. 243 para hacer frente al acoso político y la violencia contra las mujeres y garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones (Gambia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.198** Aplicar una estrategia integral para eliminar los estereotipos de género discriminatorios y la discriminación contra las

mujeres, las adolescentes y las niñas indígenas, que pueden sufrir una intersección de opresiones por motivos de género, edad, origen étnico y clase social (Costa Rica).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.199 Seguir promoviendo la lucha contra el acoso y la violencia contra las mujeres y garantizar la paridad y la alternancia de las mujeres en la política (Senegal).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.201 No cejar en los esfuerzos encaminados a combatir la violencia de género, entre otras formas ampliando los servicios de apoyo a las víctimas e intensificando las campañas educativas para cuestionar las normas culturales perjudiciales (Filipinas).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.202 Reforzar la lucha contra la violencia de género ampliando las iniciativas de apoyo adaptadas a las necesidades de las supervivientes (Sierra Leona).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.203 Intensificar los esfuerzos de lucha contra la violencia de género garantizando la aplicación efectiva de las leyes vigentes, proporcionando recursos adecuados para apoyar a las víctimas y fomentando la sensibilización de la sociedad para impugnar las normas discriminatorias (Armenia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.204 Aplicar plenamente la legislación sobre prevención de la violencia de género, entre otras formas destinando recursos al cumplimiento de las leyes, prestando servicios de salud sexual y reproductiva y reforzando el apoyo centrado en las supervivientes (Canadá).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.205** Seguir combatiendo la violencia, incluida la violencia sexual, contra las mujeres y las niñas, asignando a las instituciones estatales competentes los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar la prevención, las investigaciones y el acceso a la reparación (Rumanía).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.206** Reforzar las medidas destinadas a prevenir y combatir la violencia de género asignando recursos suficientes para aplicar las políticas y los reglamentos y capacitar a los funcionarios encargados de investigar y enjuiciar los casos, dando prioridad a la protección y la no revictimización de las víctimas (Brasil).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.207** Seguir combatiendo la violencia contra las mujeres, incluidos el feminicidio y la violencia sexual, delitos cuyo elevado nivel de impunidad sigue siendo un problema (Eslovaquia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.208** Reforzar la aplicación de la legislación de prevención y castigo de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual y de género (Israel).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.209** Reforzar los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres mediante la formación y la sensibilización de los funcionarios públicos, de conformidad con la Ley núm. 348 (Suiza).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.210** Reforzar la aplicación de la Ley núm. 348 mediante la adopción de protocolos especializados y la formación del personal encargado de la atención a las víctimas de la violencia de género, especialmente las víctimas de la trata de personas (Reino de los Países Bajos).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.211 Intensificar los esfuerzos destinados a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, fortaleciendo la aplicación de las leyes y los programas de atención integral (El Salvador).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.212 No cejar en sus esfuerzos por erradicar la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres (Türkiye).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.213 Reforzar y desarrollar la formación y la capacitación del personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el poder judicial, para permitir la aplicación de las leyes destinadas a proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y la explotación (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.214 Reforzar la protección contra la violencia de género aplicando plenamente la Ley núm. 348, relativa a la protección de los derechos humanos de la mujer (Australia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.215 Aplicar plenamente la Ley núm. 348, relativa a la protección de las mujeres contra la violencia, proporcionar recursos suficientes para su difusión efectiva y abstenerse de introducir modificaciones que puedan debilitar los derechos de la mujer (Alemania).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.216 Redoblar esfuerzos para erradicar la violencia de género mediante una inversión sostenida en formación judicial y servicios de apoyo a las víctimas (Bahamas).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.217 Combatir la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas mediante la aplicación de políticas y legislación de prevención que se ajusten a las normas internacionales (Finlandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.218** Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el marco de la aplicación del plan interinstitucional de atención a las víctimas de la violencia de género y mejorar su acceso a los servicios sanitarios, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva (Francia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.219** Financiar la aplicación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Islandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.220** Seguir promoviendo los derechos de las mujeres y combatir todas las formas de violencia contra ellas (Sri Lanka).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.221** Seguir reforzando las medidas destinadas a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, entre otras vías mediante la capacitación de los funcionarios públicos, la investigación de las denuncias de manera eficiente e imparcial, la sanción de los responsables y la reparación integral de las víctimas (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.222** Continuar con la labor destinada a poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas (Nepal).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.223** Seguir aplicando medidas destinadas a reducir todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres y los niños (Italia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.224** Velar por que los asesinatos de mujeres transgénero se clasifiquen como feminicidios (Islandia).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:
Tomando en cuenta que el tipo penal de Feminicidio (Artículo 253 Bis del Código Penal) se considera víctima de feminicidio a toda “mujer”, sin

especificar que tal identificación corresponda al sexo asignado al nacer, no existe óbice alguno para considerar a todas las mujeres como personas protegidas penalmente por este tipo.

- 122.225** Adaptar la legislación penal para que la ausencia de consentimiento sea el elemento central y constitutivo del delito de violación, y eliminar el plazo de prescripción para iniciar la acción penal en estos casos (Panamá).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.226** Modificar el artículo 308 del Código Penal para incorporar una definición de violación basada en la falta de consentimiento y derogar el artículo 309 (Irlanda).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.227** Poner la definición de violación en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos (Chipre).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.228** Hacer que la ausencia de consentimiento sea central y constitutiva en el delito de violación (España).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.229** Elaborar una política pública para prevenir la violencia de género y el elevado número de matrimonios infantiles (Suecia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.230** Seguir promoviendo la igualdad de género y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Viet Nam).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.231** Seguir aplicando su política nacional de promoción y protección de los derechos humanos, los derechos de la mujer, los derechos del niño y los derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo que respecta a la violencia de género (Camboya).

Recomendación apoyada por el Estado.

PERSONAS MIGRANTES

- 122.200** Proseguir los esfuerzos para promover y proteger los derechos de determinados grupos, como los niños, los migrantes, las mujeres y las niñas (Burkina Faso).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.232** Garantizar que todos los niños nacidos en el país sean inscritos en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento, independientemente de la identidad de género o la situación migratoria de sus padres (México).

Recomendación apoyada por el Estado.

DERECHO A LA IDENTIDAD

- 122.232** Garantizar que todos los niños nacidos en el país sean inscritos en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento, independientemente de la identidad de género o la situación migratoria de sus padres (México).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.233** Asegurarse de que todos los niños, independientemente de la identidad de género u orientación sexual de sus padres, sean inscritos en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento y obtengan un certificado de nacimiento oficial (Sudáfrica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.234** Instituir un procedimiento nacional simplificado de inscripción temprana que garantice la inscripción inmediata en el registro civil de todos los niños nacidos en el país (Montenegro).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.235** Garantizar la inscripción universal de los nacimientos y reducir el riesgo de apatridia, entre otras cosas eliminando los obstáculos que impiden que los niños nacidos en el Estado parte sean inscritos al nacer (Uruguay).

Recomendación apoyada por el Estado.

VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

- 122.222** Continuar con la labor destinada a poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas (Nepal).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.223** Seguir aplicando medidas destinadas a reducir todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres y los niños (Italia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.236** Promover medidas para proteger a los niños de todas las formas de violencia, entre otras cosas velando por su seguridad en Internet (Kazajstán).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.237** Adoptar medidas para reforzar la protección de la infancia y los sistemas destinados a prevenir, abordar y remediar la explotación y la violencia contra los niños, entre otras formas ampliando la cobertura y los recursos de los servicios jurídicos municipales y las oficinas de defensa de la infancia y la adolescencia (Panamá).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.238** Prevenir la explotación sexual de los niños, en particular en las regiones mineras y en la industria del turismo, y garantizar que los abusos sexuales a menores se investiguen y enjuicien con prontitud (Polonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.239** Reforzar los sistemas de protección de la infancia garantizando el acceso a una educación y una atención sanitaria de calidad para todos los niños, especialmente los de las comunidades rurales y marginadas (Ucrania).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.242** Consolidar políticas públicas que garanticen la atención integral a la primera infancia, priorizando la nutrición, la salud y el desarrollo temprano (El Salvador).

Recomendación apoyada por el Estado.

MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS Y FORZADAS

- 122.70** Considerar la posibilidad de promulgar leyes apropiadas para garantizar que se eliminen todas las excepciones que permiten el matrimonio de niñas y niños menores de 18 años (Mauricio).

- 122.229** Elaborar una política pública para prevenir la violencia de género y el elevado número de matrimonios infantiles (Suecia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.243** Eliminar toda excepción legal que permita el matrimonio de menores de 18 años (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.244** Modificar la legislación para eliminar todas las excepciones que permiten el matrimonio de niñas o niños menores de 18 años (Chipre).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.245** Modificar el Código de las Familias y del Proceso Familiar para eliminar todas las excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años (Islandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

122.246 Modificar el Código de las Familias y del Proceso Familiar para eliminar todas las excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años (Namibia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.247 Llevar a cabo reformas legislativas para eliminar las excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años y adoptar medidas para prevenir los matrimonios infantiles (México).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.248 Elevar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, sin excepciones (Estonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.249 Enmendar el Código de las Familias y del Proceso Familiar para prevenir el matrimonio infantil, prestando especial atención a los grupos vulnerables de las comunidades rurales e indígenas (República de Corea).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.250 Implementar campañas en todo el territorio nacional para prevenir y concientizar acerca de los efectos nocivos de los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzados, así como de los embarazos de niñas y adolescentes (Panamá).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.251 Adoptar medidas para impedir los matrimonios infantiles, en particular en las comunidades indígenas y mineras y en las zonas rurales (Gabón).

Recomendación apoyada por el Estado.

PUEBLOS INDIGENAS

122.63 Investigar todos los actos de violencia, represalias, intimidación y el uso indebido de procedimientos judiciales contra defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de las naciones y pueblos indígena originario

RECOMENDACIONES DEL EPU A BOLIVIA

campesinos que defienden sus derechos humanos, llevar a los autores ante la justicia y ofrecer una reparación adecuada a las víctimas (Liechtenstein).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.65** Adoptar una política nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los representantes indígenas, frente al acoso y la intimidación (Estonia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.92** Aumentar las inversiones en iniciativas de formación profesional y creación de empleo dirigidas a las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad (Malasia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.136** Elaborar una estrategia integral para lograr que los servicios sanitarios y de salud reproductiva sean accesibles para todos, incluidas las comunidades indígenas, las personas con discapacidad y los habitantes de las zonas rurales (Malasia).
- 122.241** Seguir mejorando la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables, como los niños, las mujeres, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.143** Reforzar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Níger).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.144** Reforzar las medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Bangladesh).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.145 Adoptar medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Colombia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.146 Adoptar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.147 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Ecuador).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.169 Combatir el abandono escolar de los niños indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales (Burundi).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.240 Mejorar el acceso a la educación para las personas vulnerables y desfavorecidas, particularmente en las zonas rurales, prestando especial atención a los niños indígenas y afrobolivianos (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.231 Seguir aplicando su política nacional de promoción y protección de los derechos humanos, los derechos de la mujer, los derechos del niño y los derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo que respecta a la violencia de género (Camboya).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.249 Enmendar el Código de las Familias y del Proceso Familiar para prevenir el matrimonio infantil, prestando especial atención a los grupos vulnerables de las comunidades rurales e indígenas (República de Corea).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.251 Adoptar medidas para impedir los matrimonios infantiles, en particular en las comunidades indígenas y mineras y en las zonas rurales (Gabón).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.260 Mejorar los mecanismos de consulta y adopción de decisiones para garantizar la participación verdadera de los Pueblos Indígenas, especialmente en asuntos relativos a sus tierras ancestrales (Filipinas).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.261 Mejorar la participación de las comunidades indígenas en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus tierras, recursos y derechos, de acuerdo con las normas internacionales (Armenia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.262 Garantizar la consulta previa a las comunidades indígenas sobre los proyectos que afecten a sus tierras y recursos (Australia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.263 Garantizar la participación de los Pueblos Indígenas mediante la consulta libre, previa e informada de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, habida cuenta de los altos niveles de contaminación en la Amazonía boliviana (España).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.264 Reforzar la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas a la tierra, la salud y los recursos mediante el consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (Canadá).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.265 Adoptar medidas urgentes para garantizar la celebración de consultas de buena fe con los Pueblos Indígenas, de conformidad con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (Dinamarca).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.266 Reforzar la labor del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad (República Bolivariana de Venezuela).

Recomendación apoyada por el Estado.

PUEBLO AFROBOLIVIANO

122.143 Reforzar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Níger).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.144 Reforzar las medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna entre las mujeres indígenas y afrobolivianas y garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de planificación familiar (Bangladesh).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.145 Adoptar medidas para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Colombia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.146 Adoptar las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (República Dominicana).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.147 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir la incidencia de la mortalidad materna de las mujeres indígenas y afrobolivianas (Ecuador).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.169 Combatir el abandono escolar de los niños indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales (Burundi).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.240 Mejorar el acceso a la educación para las personas vulnerables y desfavorecidas, particularmente en las zonas rurales, prestando especial atención a los niños indígenas y afrobolivianos (Camerún).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.267 Formular y aplicar políticas públicas en beneficio de los afrobolivianos en los ámbitos del acceso a la justicia, el empleo, la salud, la educación y la vivienda (Gambia).

Recomendación apoyada por el Estado.

122.268 Ampliar los programas comunitarios en el marco del Vivir Bien para combatir el racismo y proteger los derechos de los afrodescendientes (Bahamas).

Recomendación apoyada por el Estado.

PERSONAS LGBTIQ+

122.67 Aprobar un marco jurídico que permita que las parejas del mismo sexo puedan ejercer plenamente sus derechos en materia de matrimonio, tras la aprobación de la Sentencia Constitucional núm. 0577/2022-S2 de 2022 (Francia).

122.68 Aprobar una legislación nacional que legalice el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la adopción, y que también garantice los mismos derechos a las personas transgénero (Alemania).

- 122.69 Garantizar el derecho al matrimonio igualitario para parejas del mismo sexo y el ejercicio de todos los derechos derivados del matrimonio y la unión libre (Islandia).

Recomendaciones anotadas por el Estado con el siguiente argumento: *Contravienen los Artículos 63 I., 64 y 65 de la Constitución Política del Estado y Artículos 147, 168.I.b) del Código de las Familias y Proceso Familiar⁶ y las Sentencias Constitucionales 0577/2022-S2 y 0076/2017.*

- 122.232** Garantizar que todos los niños nacidos en el país sean inscritos en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento, independientemente de la identidad de género o la situación migratoria de sus padres (México);

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.233** Asegurarse de que todos los niños, independientemente de la identidad de género u orientación sexual de sus padres, sean inscritos en el registro civil inmediatamente después de su nacimiento y obtengan un certificado de nacimiento oficial (Sudáfrica).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.269** Proporcionar recursos suficientes para garantizar la plena aplicación de las leyes que protegen a las mujeres y a las personas LGBTQI+ de la violencia (Irlanda).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.270** Reforzar las medidas prácticas y jurídicas para combatir la discriminación, la estigmatización y los estereotipos contra las personas LGBTQI+, eliminando al mismo tiempo las barreras que les impiden acceder a los servicios sociales básicos (Tailandia).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.271** Intensificar sus esfuerzos para combatir los actos de discriminación y violencia contra las personas LGBTQI+, garantizando que dichos actos sean investigados y castigados (Chile).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.272** Promulgar legislación que castigue los delitos motivados por prejuicios basados en la orientación sexual o identidad y expresión de género o características sexuales reales o percibidas, y prevea una reparación para las víctimas (Malta).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.273** Redoblar esfuerzos para proteger los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otras vías mediante campañas de sensibilización pública (Portugal).

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.274** Revocar todas las disposiciones legales que discriminen a las personas transgénero (Islandia).

Recomendación anotada por el Estado con el siguiente argumento:

Ninguna disposición legal discrimina a las personas transgénero; así, la CPE prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, incluida aquella basada en el sexo, la orientación sexual y la identidad de género.

En concordancia, la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación contiene medidas de prevención y sanción de toda forma de discriminación, incluyendo protección penal de las víctimas de discriminación, incluida aquella basada en sexo, orientación sexual e identidad de género. Asimismo, la citada Ley cuenta con su respectiva reglamentación que contempla políticas de prevención en los ámbitos de educación, administración pública, economía y comunicación e información; que además prevé un sistema de faltas y sanciones administrativas ante su incumplimiento.

Por otro lado, a fin de garantizar la igualdad de trato de personas transgénero y transexuales, se tiene la Ley de Identidad de Género que posibilita el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de acuerdo a su respectiva autoidentificación.

Recomendación apoyada por el Estado.

- 122.275** Garantizar que las parejas del mismo sexo tengan los mismos derechos que las parejas heterosexuales, especialmente en lo que respecta al acceso a prestaciones legales como las relativas a la atención de la salud, la seguridad social y las pensiones, de conformidad con la Sentencia Constitucional Plurinacional núm. 0577/2022-S2 de 2022 (Colombia).

DOCUMENTOS PRINCIPALES



Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos.



Recopilación de información de la ONU.



Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Estado Plurinacional de Bolivia.



Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.



Adición (respuesta) del Estado Plurinacional de Bolivia. Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado.



Calle Méndez Arcos N° 831, Edificio Delta, Piso 6, zona Sopocachi
Telf. Fax.: (591-2) 2911733 • La Paz – Bolivia

-  E-mail: info@comunidad.org.bo
-  www.comunidad.org.bo
-  [@ComunidadDerechosHumanosBolivia](https://www.facebook.com/ComunidadDerechosHumanosBolivia)
-  [@Comunidad_DDHH](https://twitter.com/Comunidad_DDHH)
-  [@comunidad_ddhh](https://www.instagram.com/comunidad_ddhh)